

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., 14 DIC. 2020

PROCESO: CUSTODIA
RADICACION: 110013110018-2019-00123-00

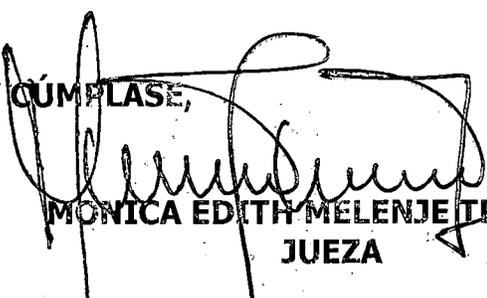
De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y de las manifestaciones por parte del demandado solicitando el retiro de los respectivos ofidios.

De lo anterior y tal como se evidencia a folios 101 a 103 del presente proceso, los oficios de levantamiento de medidas cautelares se encuentra elaborados y retirados por el abogado de la parte demandante.

Sin embargo, y en vista de que; dicho profesional no se ha tramitado los oficios No. 3876 y 3877, se anulara dichos oficios, para que SECRETARIA elabore los oficios debidamente actualizados.

Asimismo, estos deben ser entregados al demandado, fijándole una cita presencial con el fin de que proceda a su retiro y tramite de los mismos, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>76</u> , fijado hoy	a la hora de las
8:00 am.	<u>15 DIC 2020</u>
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA	